INFORME Nº 328-2005-AGN-OGAJ

A : Lic. Teresa Carrasco Cavero

Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización

administrativa de escritura, presentada por doña

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

JEFATURA

RECIBIDO

0 7 DIC. 2005

Recibido por:

ROSARIO MERCEDES MENESES CASTAÑEDA.

REFERENCIA: Expediente Nº 328-2005-AGN-OGAJ.

Registro Nº 504999.

FECHA: Lima, 06 de diciembre de 2005.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D. L. Nº 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.



1.)

2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley Nº27094, el D.L. Nº 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de COMPRAVENTA, que obra en los registros del Ex – Notario José Humberto Fernández Galvez, otorgada por PROMATCO S.A., a favor de doña ROSARIO MERCEDES MENESES CASTAÑEDA, con fecha 22 de marzo de 2000, folio 2695 Vuelta del Protocolo N° 14 y consta de 03 fojas útiles, se nota que FALTA LA FIRMA DEL EX – NOTARIO REFERIDO, cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Elvito A. Rodríguez Domínguez, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

ARCIIVO AENERAL DE LA NACION Oficina General de Asesoría Jurídica

DR. LIZARDO PASQUEL COBOS Director General

INFORME Nº 328-2005-AGN-OGAJ

: Lic. Teresa Carrasco Cavero

Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización.

administrativa de escritura, presentada por doña

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION JEFATURA

0 7 DIC. 2005

Recibido por:

ROSARIO MERCEDES MENESES CASTAÑEDA.

REFERENCIA: Expediente Nº 328-2005-AGN-OGAJ.

Registro Nº 504999.

FECHA: Lima, 06 de diciembre de 2005.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D. L. Nº 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.



1.)

2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, el D.L. N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de COMPRAVENTA, que obra en los registros del Ex — Notario José Humberto Fernández Galvez, otorgada por PROMATCO S.A., a favor de doña ROSARIO MERCEDES MENESES CASTAÑEDA, con fecha 22 de marzo de 2000, folio 2695 Vuelta del Protocolo N° 14 y consta de 03 fojas útiles, se nota que FALTA LA FIRMA DEL EX — NOTARIO REFERIDO, cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Elvito A. Rodríguez Domínguez, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION Oficina General de Asesoría Jurídica

SERAL

LPC/ncm.

DR. LIZARDO PASQUEL COBOS Director General